

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
021-E-2025

Acta de la sesión extraordinaria número veintiuno, celebrada el diecinueve de febrero del dos mil veinticinco, en el salón de sesiones, al ser las nueve horas con quince minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

Doris Fernández Madrigal
Regidora Suplente

Jessica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kathia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez
Síndico Suplente

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcaldesa Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

- 1. Comprobación de Quórum
 - Oración
- 2. Presentación de la Remisión y Comentarios Generales sobre la Liquidación Presupuestaria y la Evaluación de la Gestión Física y Financiera Institucional, correspondiente al del Ejercicio Económico del Período 2024

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Se cuenta con la participación de los funcionarios Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera.

✓ **Oración**

Se hace una reflexión por parte de Síndica Anabelle Carrillo Pizarro.

ARTICULO II: Presentación de la Remisión y Comentarios Generales sobre la Liquidación Presupuestaria y la Evaluación de la Gestión Física y Financiera Institucional, correspondiente al Ejercicio Económico del Período 2024

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Le damos la bienvenida a nuestro compañero Antonio, Gestor Financiero, agradecemos la presencia, aquí a todos compañeros estamos muy orgullosos del personal de la municipalidad desde el peón que trabaja en la carretera hasta ustedes que están en la parte administrativa, como presidente de este Concejo muy orgulloso de saber la calidad de personal que tiene esta municipalidad".

El Lic. José Antonio Araya Godínez, saluda y menciona: "Es un placer estar nuevamente con ustedes, me siento satisfecho porque ha sido una labor de varias de varias semanas y que gracias a Dios se culmina con la presentación a ustedes y todo lo que esto que lleva para hacerlo llegar a la Contraloría General de la República, desde la alcaldía municipal se remitieron dos documentos específicamente uno es el PHM-022-2025-CMM relacionado directamente con los comentarios generales vinculantes con la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2024 y el otro documento es el PHM-024-2025-CMM relacionado con el Informe de Gestión Físico y Financiero del Presupuesto del Ejercicio Económico del Período 2024, ¿qué incluye este segundo documento?, es un análisis del plan operativo, las metas que se plantearon, lo que se alcanzó y los resultados finales de ese proceso, seguidamente procede a realizar la explicación de los documentos.

1. Oficio PHM-022-2025-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2024.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Cuando usted habla de superávit específico, ese está comprometido y el superávit libre en algún momento se puede utilizar en algún otro proyecto".

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: "Si en algún otro proyecto, o si la administración requiere reforzar alguna línea específica, si hay que tener claro que el superávit libre por mandato establecido a nivel legal no se puede ejecutar por ejemplo en la parte de remuneraciones o algo por el estilo, porque en buena teoría todo se incluyó dentro del presupuesto ordinario, entonces si hay algunos rubros específicos para atender o reforzar ciertas áreas o proyectos como dice el señor presidente a nivel de administración.

¿Cómo se determina el superávit específico?, recordemos que nosotros hacemos transferencias de ley de acuerdo a los ingresos reales, nosotros no podemos hacer las transferencias en su totalidad si antes no emitimos los informes de ejecución presupuestaria para determinar que efectivamente esos fueron los ingresos del período, entonces la mayoría del superávit específicos que vamos a ver son algunas transferencias de ley, por ejemplo, algunos servicios como el servicio de recolección de residuos que tuvo a nivel presupuestario un monto x tuvimos ingresos adicionales a ese monto, entonces recordemos que hay ciertos ingresos de aplicación específica, o sea no los podemos tomar para lo que queramos, sino que específicamente se debe de ejecutar en el servicio que dio origen a ese ingreso".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Esos ¢369 millones que depositó el gobierno en enero, pertenecen al año 2024".

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: "Se puede asumir que son del período anterior, porque actualmente el gobierno central generalmente a partir de febrero-marzo es que empieza a hacer los giros del período siguiente, esto lo recibimos el 16 de enero, sin embargo en el presupuesto extraordinario que se tiene que remitir a la Contraloría nosotros los vamos a indicar como ingreso del período porque técnicamente así procede, obviamente que ya no van a ser los ¢369 o ¢339, ahorita no preciso específicamente el monto, pero a esos ¢300 y resto de millones le vamos a rebajar los ¢74 millones que asumió la administración para recuperar el efectivo y posteriormente se va a presentar un presupuesto extraordinario con los recursos que hacen falta presupuestar para ejecutarlos en este período, si esos recursos se hubieran girado antes del 31 de diciembre del 2024 los hubiéramos determinado como superávit específico de la Ley 8114 y 9329 para presupuestarlos nuevamente en el período 2025, entonces lo que va a cambiar es que en la liquidación no se determinó como superávit específico, sino que ahora se va a determinar como un ingreso del período porque los recibimos en el período 2025".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, saluda y menciona: "Usted dice que este año 2024 quedó más superávit que el 2023, así lo que entendí, otra pregunta qué justifica usted que quedó más superávit este año que el año pasado".

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: "Superávit específico por un monto de \$53.980.000.00, quizás por algunas transferencias de ley que quedaron pendientes de girar al cierre del ejercicio económico y que genera ese aumento, también el hecho de que el servicio de recolección de residuos tuvo una percepción de ingresos superior a lo presupuestado, entonces eso generó un superávit de alrededor de 43 millones de colones, entonces imagínense que de 43 a esos 53 hay una diferencia de 10 millones de transferencias de ley que quedaron pendientes de realizar en relación al período.

¿Cuáles son otros superávit específicos importantes?, tenemos el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, ahí quiero recalcar que es importante que se ejecuten esos recursos porque el año pasado no hubo ejecución y está desde el año 2023 trayendo ese proyecto, el 2024 nos giraron recursos, tampoco se ejecutaron, o sea tenemos dos períodos que no se ejecutan recursos por parte del Comité de la Persona Joven, entonces es importante que fomentemos la ejecución de esos recursos para beneficio de la juventud de nuestro cantón.

Tenemos el saldo de partidas específicas que es significativo \$48.808.000.00 en el informe de gestión físico y financiero viene el detalle las partidas específicas, yo creo que es importante que los síndicos, las síndicas, los regidores o el Concejo Municipal en pleno tomemos cartas en el asunto en el sentido de propiciar que esos recursos económicos se ejecuten y aquellos que por una cuestión legal no se puedan ejecutar buscar la manera de cómo cambiar el destino para que se ejecuten en los distritos que originaron esos recursos, no es posible que continuemos arrastrando estos superávit, ya que eso genera el no alcance metas y objetivos planteados para cada uno de los ejercicios económicos".

La Síndica Kattia Mena Chaves, menciona: "En Sabanillas la escuela y el Ministerio no da el permiso que se necesita, quedó con \$1.600.000.00 nunca le contestaron a la directora, igual que La Unión tenían para instrumentos de la escuela y nunca les quisieron dar ese permiso, entonces son partidas que ahí están porque no se pueden ejecutar".

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: "Recomendarles que tienen que analizar a nivel de Concejo de Distrito cuáles se pueden y cuáles no, tomar los acuerdos necesarios, traerlo al seno del Concejo Municipal que tome los acuerdos y que se comunique a Presupuesto Nacional no solamente cuáles no se pueden ejecutar, sino en qué se van a ejecutar esos recursos una vez que se tomen los acuerdos correspondientes para nosotros empezar a depurar esos proyectos y ejecutar la obra que al fin y al cabo son recursos que están ahí y que las comunidades tienen necesidades y perfectamente podríamos ejecutarlos a mediano plazo".

Una vez discutido y analizada la información de la Liquidación Presupuestaria del Período 2024;

SE ACUERDA: Aprobar la Liquidación Presupuestara del Ejercicio Económico del Período 2024, según detalle;

ANEXO N° 1					
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS					
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024					
En colones					
RESULTADO DEL PERIODO					
		PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO		
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)		5 173 912 805,06	4 571 031 567,58		
Menos:					
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO		5 173 912 805,06	4 372 549 493,30		
Gastos ejecutados			3 849 010 697,90		
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024			523 538 795,40		
RESULTADO DEL PERIODO			198 482 074,28		
Menos: Saldos con destino específico del periodo			190 231 930,72		
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO			8 250 143,56		
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:					
Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI	Ley N° 7509	Artículo 32	57 749,20	52 018,44	109 767,64
Junta Administrativa del Registro Nacional	Leyes N° 7509 y 7729 respectivamente.	Artículo 30 y Artículo 1	3 762 405,06	-	3 762 405,06
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Ley N° 7509	Artículo 32	21 655,95	-	21 655,95
Juntas de Educación	Ley N° 7552 y Ley N° 5259	Artículo 1 y Artículo 5	2 154 333,87	13 332,78	2 167 666,65
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley N° 6909	Reformada por la Ley N° 7097-85	1 346 015,22	-	1 346 015,22
Organismo de Normalización Técnica (Ministerio de Hacienda)	Ley N° 7509	Artículo 13	1 870 310,38	-	1 870 310,38
Fondo Plan de Lotificación	Leyes N° 6282-79, 6796-82 y 7794, respectivamente.	Artículo 2 y Artículo 4, Inciso e)	1 946 407,88	10 212 073,92	12 158 481,80
Consejo de Seguridad Vial	Ley N° 7331-93	Artículo 217	-	4 399 338,99	4 399 338,99
Comité Cantonal de Deportes	Ley N° 7794	Artículo 179	15 063 341,77	-	15 063 341,77

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad - CONAPDIS	Ley N° 9303	Artículo 79	2 510 556,96	-	2 510 556,96
CONAGEBIO	Ley N° 7788	Artículo 43	75 647,23	-	75 647,23
Fondo de Parques Nacionales	Ley N° 7788	Artículo 43	476 576,62	-	476 576,62
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven – CPJ	Ley N° 8261	Artículo 26	5 678 272,00	5 660 703,00	11 338 975,00
Fondo de Recolección de Residuos	Ley N° 7794	Artículo 83	43 432 481,27	-	43 432 481,27
Fondo de Cementerios	Ley N° 7794	Artículo 83	2 259 998,00	-	2 259 998,00
SalDOS de Partidas Específicas	Ley N° 7755	Artículo 79	-	48 808 451,83	48 808 451,83
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur - JUDESUR	Ley N° 9356	Artículos 60 y 61	-	28 118,63	28 118,63
Préstamo N° 061-017-006275-3 del BPydeDC para NICSP	Ley N° 7794	Artículo 95	-	2 411 693,67	2 411 693,67
Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9829 (Orden de Compra N° 45724)	Número de procedimiento 2023LD-000096-0019100001	Número de contrato 0432023011400121-00	-	20 419 441,77	20 419 441,77
Impuesto al Cemento	Ley N° 9829	Artículo 10	17 570 507,04	499,25	17 571 006,29
TOTAL			98 226 258,44	92 005 672,28	190 231 930,72
SUPERÁVIT LIBRE:					
Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024			
8 250 143,56	-	8 250 143,56			
Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal			Firma		
Lic. José Antonio Araya Godínez Gestor Administrativo-Financiero			Firma		
Febrero 16, 2025			Fecha		
*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; N.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.					
Versión: Enero 2025					

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.
Votación Unánime.

2. Oficio PHM-025-2025-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo la Evaluación de la Gestión Física y Financiera Institucional del Ejercicio Económico del Período 2024.
- El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Viendo que se dejó de percibir una cierta cantidad de millones en lo que se había presupuestado, a qué se debe que no se recaudó ese dinero”.

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: "En ese caso podría ser que tengamos que implementar una mejor gestión de cobro por decirlo así, instar a la a la población a que pague sus tributos municipales, entonces son situaciones que nos deben alertar como administración a que hay ciertas situaciones o estrategias que debemos de mejorar o implementar nuevas estrategias para hacer efectivo la recaudación de esos recursos".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Creo que este año pasado se había visitado por distrito para la recaudación, tal vez eso no es tan efectivo, pero si tal vez usted le manda un cobro a como lo hacen a veces la persona tiene la nota, entonces se apersona a pagar el impuesto, lo que pasa es que a veces cuando se habla por distrito la información no todos la conoce o llega la gente a pagar como responsablemente, esa estrategia habría que cambiarla o se puede reforzar de otra manera".

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: "El año pasado se hizo fue un plan piloto, de hecho se fue una vez a cada distritos, sin embargo creo que nos brindó información relevante, primero para mejorar la estrategia que ya se había establecido o incluso analizar si efectivamente no es viable el seguirla desarrollando, sin embargo la municipalidad desde hace varios años ha ido mejorando sus canales de recaudación en el sentido de que por ejemplo tenemos convenios de conectividad con el Banco Nacional, Banco Costa Rica, sabemos que los puntos Tucán, BN Servicios son canales viables para que las personas paguen sus impuestos. Si creo que falta más de divulgación, de hacerlo de conocimiento con más antelación a las comunidades y que la gente tuviera más presencia en esas visitas por parte de la municipalidad, sin embargo, son situaciones que nos sirven a nosotros de experiencia y nos instan a hacer llegar la información a mayor cantidad de personas para que aprovechen esa visita a la comunidad específicamente para que las personas asistan a atender sus obligaciones tributarias".

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "Ese dinero también se puede recuperar en otro período no queda ahí"

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: "Esto forma parte del pendiente de cobro que se registró en la liquidación presupuestaria, no es plata que se pierde, es plata que no se recuperó en el momento en que nosotros lo previmos".

La Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, menciona: "A dónde se puede denunciar si uno se da cuenta que en algún lado se está dando alguna situación".

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: "La denuncia se puede presentar directamente ante la alcaldía municipal o si se quiere hacer de manera anónima en la en la página web de la municipalidad en la sección de consultas viene un apartado para usted hacer comentarios o incluso hacer denuncias, esas denuncias llegan directamente a un correo electrónico administrado por la alcaldía y la alcaldía

municipal ya giran las instrucciones a quien corresponda, se canalizan las denuncias y se hacen los procesos de inspección y todo lo que corresponde.”

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “Esos 4 o 5 millones que no ingresaron del cementerio, son recuperables”.

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: “Efectivamente, los ingresos que se dejan de percibir se van a ir acumulando en el pendiente de cobro situación que nos llama justamente a establecer estrategias que nos permiten reducir el pendiente de cobro y que se materialicen en ingresos reales”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Me preocupa las partidas específicas porque vienen quedado unas rezagadas desde hace no sé cuántos años y uno sabe que son como las asociaciones de desarrollo, entre más ejecución se haga el presupuesto va a estar más al día, si a usted le adjudican cierta cantidad de plata y no la ejecuta no le van a adjudicar más porque no la necesita, entonces habría que ver los concejos de distrito si los proyectos que están presentando no cumple, lo que deberían de hacer es cambiar y meter proyectos que se ejecuten.”

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: “Hay partidas específicas desde el año 2011, o sea algunos que se han quedado rezagados, hay algunos que no se han podido ejecutar porque legalmente no se pueden, pero tampoco se han tomado las acciones para cambiar esos destinos, entonces es ahí donde insto a los a los síndicos, hay ciertas limitaciones legales por ejemplo de inversión en una propiedad privada por decirlo así, obviamente no se van a poder ejecutar esos recursos.”

La Síndica Miriam Córdoba Cordero, menciona: “Yo lo que quisiera decir, bueno nos entregan partidas específicas, pero tal vez que nos den una capacitación o que nos expliquen, porque nosotros vamos y la entregamos a las asociaciones, pero nosotros no sabemos cómo ejecutarlas, a veces vienen con la información mala aquí y los devuelven.”

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Creo que la administración puede perfectamente, Tony va a dividir las partidas por distrito, vamos a tratar de que la administración ponga a una persona la cual el distrito designe para venir aquí pueda capacitarse y pueda llevar la información más clara.”

La Síndica Miriam Córdoba Cordero, menciona: “El problema es, por ejemplo, el parque de Agua Buena está nombre de la iglesia, ahí se traba uno, ya no puede hacer otra gestión, entonces tendría que uno llevar como una información más concreta, por ejemplo, en las partidas que yo llevé el año pasado había unas de \$300 mil, la gente no se interesa porque habría que cambiarle de destino y no hay mucho interés en cambiarlas porque son \$300 mil, tal vez era para una alcantarilla o alguna cosa.”

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: "Es importante acotar que ¢300 mil en el 2010 era algo de plata, actualmente es insignificante dependiendo de lo que se va a hacer, considero a modo de recomendación que en el momento en que hagan ese análisis de cambio de destino tomen la decisión de hacer un solo proyecto, si se va a cambiar el destino de ¢300.000, ¢500.000, ¢400.000 para hacer otros tres proyectos por los mismos montos, entonces vamos a quedar exactamente en el mismo punto y también que cuando vengan recursos de partidas específicas para períodos subsiguientes que lo analicemos, yo sé que todo el mundo quiere y todo el mundo tiene necesidades, pero muchas veces es más sencillo ejecutar una o dos partidas por distrito y que haya un compromiso por parte del Concejo de Distrito de darle oportunidad a otras comunidades el año siguiente, a tener 8 o 10 partidas que nos ha sucedido, Hannia que no me deja mentir que a veces llegaban de un distrito 15 partidas específicas de ¢200 mil cada uno y por último no se terminaba ejecutando nada porque no alcanzaba la plata para lo que se quería ejecutar".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Se pueden unificar las partidas para darle un destino diferente, si yo tengo una partida de 300 mil y otra de 400 mil y decir esta partida el próximo destino va a ser el gimnasio".

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: "En este caso podríamos analizar la ley de partidas específicas y su reglamento y ver cuáles son los acuerdos y de quiénes se requieren esos acuerdos para hacerlo, porque también hay que ser sinceros hay ocasiones en las cuales en su momento se hizo una solicitud y se aprobó una partida para una asociación x que tal vez ahorita ni siquiera esa asociación existe, entonces a quién le vamos a pedir permiso de un ente que ahorita no tiene representación jurídica o incluso que tal vez lo hizo una junta de educación u otros organismos."

La Sra. Hannia Campos Campos, Secretaria del Concejo, menciona: "Con respecto a esa pregunta que usted hace José, en una ocasión hace varios años se dieron todas las partidas específicas del cantón para x proyecto, no me acuerdo exactamente si fue para la compra de una excavadora o un tractor, también hubo en una ocasión que se tomaron recursos para lo del proyecto relleno sanitario, eran las partidas de todos los distritos y se hizo en una sola, entonces me parecería que tal vez esos saldos como son tan poquitos se podría tomar en consideración que todos se pongan de acuerdo para que se haga un solo proyecto y eso sí, tener el respectivo acuerdo del Concejo de Distrito porque tampoco se puede pasar por encima de ellos."

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Para opinar un poquito sobre ese tema, esa oficina que está ahí la mayor parte fueron partidas específicas de todos los concejos de distrito en ese momento, esa baranda que hay al frente fue aporte de los concejos de distrito y lo que dice Hannia en el año 2000 los concejos de distrito compraron la excavadora 320 Caterpillar que todavía está

trabajando, pero fue un aporte de todos los concejos de distrito que son proyectos importantes que vino a resolver, todas esas partidas que están ahí podemos hacerlas en una sola y hacer un proyecto por distrito, o si no lo ven a bien juntamos todo y podemos hacerlo en gasto de combustible o así, porque lo más importante es poder ejecutar eso, yo me comprometo a poner una persona para que les ayude a todos para hacer la ejecución, hay que acordarse que el único que tiene la potestad para modificar esas partidas es el concejo de distrito y después traerlo al Concejo Municipal y presentar esa modificación de proyectos a la Asamblea Legislativa porque tiene que ser por medio de la Asamblea Legislativa que se le cambie el destino.”

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: “Hace muchos años nosotros habíamos hecho una capacitación para los concejos de distrito, cuando fue lo del plan de desarrollo, fuimos a cada distrito hacerle una presentación un grupo de compañeros, esa información la tengo ahí, podemos actualizarla y citarlos para hacerles esa presentación, la ley y el reglamento no han variado mucho en todos estos años y que ustedes como síndicos tendrían un punto de partida para saber cómo funcionan las partidas específicas, sino que también en su momento nosotros nos habíamos encargado de hacer un listado de requisitos para presentar los documentos que son justamente los que se remiten ahorita, yo creo que en las próximas semanas don Rafa si usted nos autoriza podríamos analizar esa posibilidad, yo podría hablar con Leila, ella también tiene mucho conocimiento en ese sentido porque es quien ha estado recibiendo los documentos en el área de Proveeduría, considero que podríamos empezar por ahí para que ustedes tengan una línea de acción, o por lo menos un conocimiento básico y manejar esas posibilidad de un solo proyecto de las que están rezagadas por decirlo así o incluso un proyecto por distrito dependiendo de la cantidad de recursos que tenga cada distrito, si es importante dejar claro que eso lo debe de emanar el Concejo de Distrito en primera instancia, porque de lo contrario el Concejo Municipal podrá tener muchas ganas de ejecutar esos recursos y nosotros como administrativamente de no seguir incorporando esas partidas en los documentos pero si es necesario que se emanen esas necesidades desde el Concejo de Distrito.”

La Síndica Briseidy Venegas Barrantes, menciona: “Nosotros aquí estábamos hablando que podría ser que se tomaran un acuerdo de todos los concejos de distrito tal vez para Gestión Ambiental que es un proyecto que viene que serviría mucho para el cantón”.

La Sra. Hannia Campos Campos, Secretaria del Concejo, menciona: “En el año 2020 no estoy muy segura, no lo veo por acá, pero se aprobó un reglamento para el manejo de los fondos de partidas específicas y concejos de distrito, ese proyecto de reglamento quedó ahí porque no se ha publicado, me comprometo a buscar la información para ver de qué manera se revisa un poco el reglamento, se actualiza, porque eso va a ser fundamental para la ejecución de partidas específicas que vienen para este 2025”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Para cerrar Tony como Leila trabaja con usted ahí en la oficina le vamos a autorizar para que la ponga a trabajar con los síndicos y con el concejo de distrito, si tiene que trasladarse a una comunidad ahí coordinamos el transporte, pero entremos de una vez a hacer ese trabajo porque para nosotros es una gran ventaja ejecutar esos recursos."

SE ACUERDA: Aprobar la Evaluación de la Gestión Física y Financiera Institucional del Ejercicio Económico del Período 2024.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. votación Unánime.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Al no haber más puntos a tratar, se cierra la sesión al ser las 11 y 38 minutos de la mañana".

Finaliza la sesión al ser las once horas con treinta y ocho minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO